



1º Concurso de Arte joven 2026

Corporación Cultural de Colina

“Mi lugar preferido”

Bases del Concurso

1.- Objeto de la convocatoria

La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina convocan al **1º Concurso de Arte Joven, “ Mi lugar preferido”** La intención es darle vida a un proyecto artístico y cultural que acerque a la comunidad de jóvenes Colina a mostrar cómo se vive el Arte y la Cultura y las diferentes posibilidades que se entregan para acercarse y ser parte de ella.

Para esto se realizará un concurso donde los jóvenes de los diferentes colegios podrán pintar un cuadro con la técnica que ellos escojan.

2.- Participantes

Podrán participar los escolares de Octavo básico a cuarto medio de los Colegios de la Comuna.

3.- Inscripción y presentación al Concurso

Para poder participar, los interesados deberán enviar una fotografía de la obra en buena calidad al mail isabelviviani@yahoo.com con el título **Concurso mi lugar favorito.**

Adjuntando nombre, Edad , colegio, dirección personal, teléfono celular, correo electrónico y ficha técnica de la obra:

-Nombre de la obra

-Técnica utilizada

-Tamaño.

En caso de menores de 18 años, un adulto representante, deberá enviar la información, acreditando su parentesco con el menor

Se podrá presentar una pintura por alumno.

Las obras deberán ser de carácter inédito y realizadas especialmente para el concurso.

El presente Concurso tiene carácter gratuito.

4.- Pautas para realización de la Pintura

Los cuadros tendrán como tema ***“Mi lugar favorito”***, reflejando en ellas aquel lugar “especial” interior o exterior que inspire a los participantes. En ese sentido, la idea es escoger aquello que refleje la creatividad de cada joven al momento de realizar la obra.

Técnica:

La técnica será libre: pintura, dibujo, collage, técnicas mixtas.

Formato:

30 x 40 cm o 40x 40 cm o 40 x 50 cm.en soporte de madera o cartón entelado o bastidor de tela.

Sólo serán censurados los cuadros que reproduzcan temas ofensivos o de mala educación según el criterio de la Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina.

5.- Premios

La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina y el Parque entregarán premios en materiales artísticos de calidad, para el primer, segundo y tercer lugar consecutivamente y 3 menciones honrosas.

A todos los niños que participen se les entregará un diploma, en reconocimiento a su desempeño durante la actividad.

6.- Plazo de presentación a concurso

El plazo de envío de fotografías de obra será hasta el día **domingo 8 de noviembre hasta las 12 pm.**

Siendo aceptada su presentación exclusivamente en este período de tiempo.

7.- Selección ganadores

Una vez finalizado el tiempo otorgado, se realizará una preselección de 10 obras para exponerse durante la premiación del concurso, el día **sábado 21 de Noviembre a las 12 hrs.**

La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina se reservan el derecho de declarar desierto el Concurso, en caso de que, a juicio del jurado único, ninguno de los cuadros presentados merezca clasificarse como Ganadores.

La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que las participaciones en el Concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, así como a solicitar cuantas autorizaciones y documentos sean necesarios por la condición de menores de los autores de los cuadros. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier adulto representante la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada en el plazo de 20 días desde su requerimiento conllevará la eliminación inmediata del cuadro y, en su caso, la pérdida del premio, sin necesidad de notificación alguna.

8.- Jurados

Rodrigo Opazo C, Director Cultural de la Corporación de Artes y Cultura.

Isabel Viviani, Artista Visual y encargada de exposiciones de la Corporación.

Un Artista y/o Profesor de Arte de la Comuna (por definir).

Las decisiones de estos jurados serán inapelables.

9.- Comunicación y entrega de premios

Los premios se harán públicos oficialmente el día de la premiación, invitando a todos los participantes del concurso a asistir al evento.

10.- Derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre los cuadros presentados al concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos en exclusiva a La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo esta última el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría y nombre del alumno al que pertenece. El adulto responsable del alumno que presente un cuadro a concurso declara y garantiza que dicho cuadro

ha sido elaborado por el alumno indicado y es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

Los ganadores de los premios autorizan a La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina y sin límite territorial ni temporal a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores.

11.- Responsabilidad

La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina queda exenta de toda responsabilidad que pueda derivarse por estos motivos, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

Asimismo, La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina no será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabore preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible.

12.- Aceptación de las presentes bases

Se informa a los posibles participantes que la mera participación en el Concurso de Pintura, implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina.

La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

14.- Modificaciones y/o Anexos

La Corporación de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Colina se reservan el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases.

.

Santiago, Octubre de 2026.